

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-10-13 11:52

No. 553515

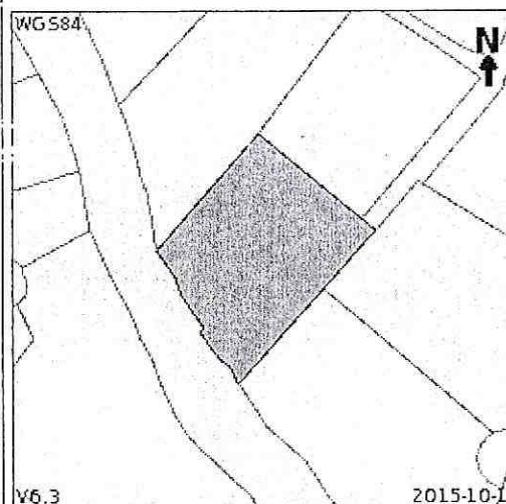
1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1707760094
 Nombre del propietario: LASO CELI MARIO RODRIGO

DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO
 Número de predio: 1290201
 Geo clave: 170109570237043911
 Clave catastral anterior: 10414 13 005 001 002
 Alícuota total del predio: 32.62 %
 Área de construcción del predio: 295,20 m2
 - Área de construcción cerradas: 295,20 m2
 - Área de construcción abiertas: 0,00 m2
 En derechos y acciones: NO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Área del lote (escritura): 3200,00 m2
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2
 TAM (SU) - Según Ord.#269: 1,70 % (-+55,96 m2)
 Frente del lote: 6,40 m
 Nombre del edificio: ARBOLEDA D LA TORRE PATRICIO
 Administración zonal: TUMBACO
 Parroquia: Cumbaya
 Barrio / Sector: STA.LUCIA (URB.)

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
JOSE MARIA VELASCO IBARRA	0	5 m a 0m del eje vial		OE3

4.- REGULACIONES

A31 ((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano **Uso principal:** (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

ZONA
 Zonificación: A8 (A603-35)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada **Clasificación del suelo:** (SU) Suelo Urbano
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad **Servicios básicos:** SI

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

6.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural, solicitará a la EPMAFS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2015-10-13 11:53

No. 553517

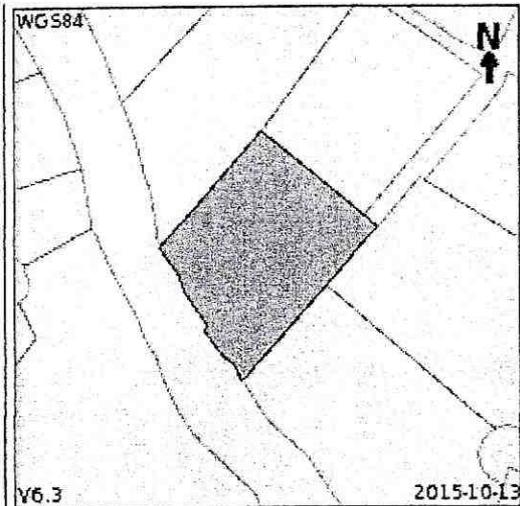
1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL *

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C: 1704503554
 Nombre del propietario: ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO
 Número de predio: 1290202
 Geo clave: 170109570237043411
 Cláve catastral anterior: 10414 13 005 001 001 003
 Alícuota total del predio: 34.76 %
 Área de construcción del predio: 865,11 m2
 - Área de construcción cerradas: 865,11 m2
 - Área de construcción abiertas: 0,00 m2
 En derechos y acciones: NO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Área del lote (escritura): 3200,00 m2
 Área del lote (levantamiento): 0,00 m2
 ETAM (SU) - Según Ord.#269: 1,70 % (-+55,96 m2)
 Frente del lote: 6,40 m
 Nombre del edificio: ARBOLEDA D LA TORRE PATRICIO
 Administración zonal: TUMBACO
 Parroquia: Cumbaya
 Barrio / Sector: STA.LUCIA (URB.)

2.- UBICACIÓN DEL LOTE *



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
JOSE MARIA VELASCO IBARRA	0	5 m a 0m del eje vial		OE3

4.- REGULACIONES

A31.((PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano **Uso principal:** (PE) Protección ecológica/Áreas naturales

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 105 %
 COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m
 Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Servicios básicos: SI

5.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

6.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición" expresado en porcentajes y m2 que se cuenta entre el área establecida en el título de propiedad

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-09-27 12:09

No. 594782

*INFORMACIÓN PREDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704337052
 Nombre o razón social: ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER

DATOS DEL PREDIO

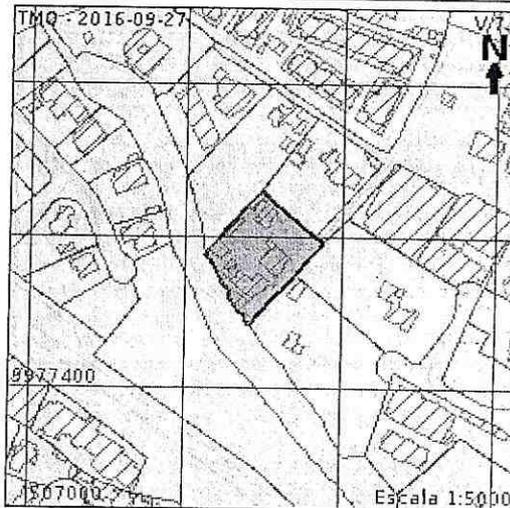
Número de predio: 1290200
 Geo clave: 170109570237043111
 Clave catastral anterior: 10414 13 005 001 001 001
 Alicuota total: 32.62 %
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 456.49 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 456.49 m²

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Área según escritura: 3200.00 m²
 Área de levantamiento: 0.00 m²
 Área gráfica: 3300.21 m²
 Frente total: 6.40 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 320.00 m² [SU]
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: CUMBAYÁ
 Barrio/Sector: STA.LUCIA (URB.)



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JOSE MARIA VELASCO IBARRA	0	5 m a 0m del eje vial	OE3

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (RU1) Residencial urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

ZONA

Zonificación: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o rivera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

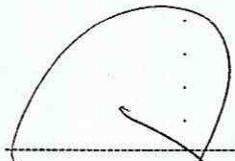
Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			

OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.


 Suasnavas Quishpe Ivon Margarita
 Administración Zonal Tumbaco



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2016

INFORME DE
 REGULACION
 METROPOLITANA
 (R.M.M.)

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



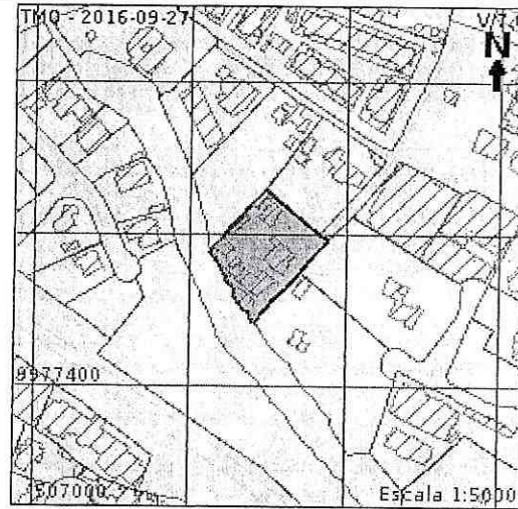
Fecha: 2016-09-27 12:20

No. 594789

***INFORMACIÓN PREDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1707760094
Nombre o razón social:	LASO CELI MARIO RODRIGO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1290201
Geo clave:	170109570237043911
Clave catastral anterior:	10414 13 005 001 001 002
Alícuota total:	32.62 %
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	295.20 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	295.20 m ²
DATOS DEL LOTE GLOBAL	
Área según escritura:	3200.00 m ²
Área de levantamiento:	0.00 m ²
Área gráfica:	3300.21 m ²
Frente total:	6.40 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 320.00 m ² [SU]
Zona: Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	CUMBAYÁ
Barrio/Sector:	STA. LUCIA (URB.)



CALLES

Fuente:	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIRECO	JOSE MARIA VELASCO IBARRA	0	5 m a 0m del eje vial	OE3

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (RU1) Residencial urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

ZONA

Zonificación: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o rivera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			

OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

[Handwritten Signature]
 MDMQ. AZVT
 Suasnavas Quishpe Ivon Margarita
 Administración Zonal Tumbaco



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011-2016

27/09/2016 12:21

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-09-27 12:24

No. 594791

***INFORMACIÓN PREDIAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL**

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704503554
 Nombre o razón social: ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

DATOS DEL PREDIO

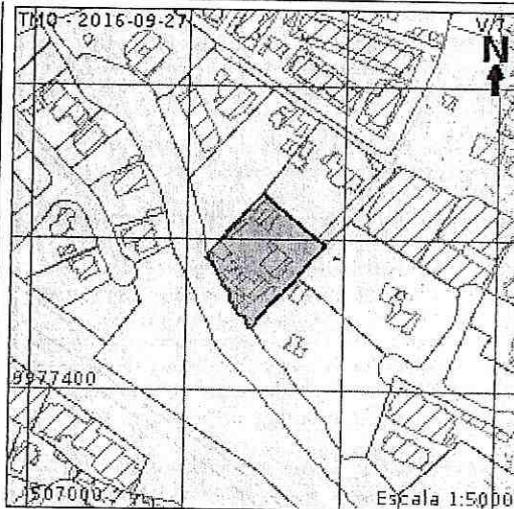
Número de predio: 1290202
 Geo clave: 170109570237043411
 Clave catastral anterior: 10414 13 005 001 001 003
 Alicuota total: 34.76 %
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 746.96 m²
 Área de construcción abierta: 0.00 m²
 Área bruta total de construcción: 746.96 m²

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Área según escritura: 3200.00 m²
 Área de levantamiento: 0.00 m²
 Área gráfica: 3300.21 m²
 Frente total: 6.40 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 320.00 m² [SU]
 Zona: Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: CUMBAYÁ
 Barrio/Sector: STA. LUCIA (URB.)



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JOSE MARIA VELASCO IBARRA	0	5 m a 0m del eje vial	OE3

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m²

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (RU1) Residencial urbano 1

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

ZONA

Zonificación: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m²

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS

Altura: 0 m

Número de pisos: 0

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 0 m

Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o rivera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			

OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

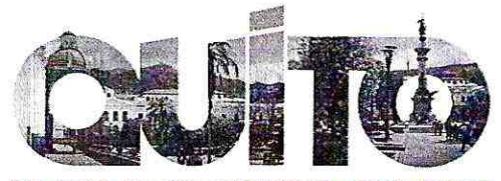
[Handwritten Signature]
MDMQ. AZVT



Suasnavas Quishpe Ivon Margarita
 Administración Zonal Tumbaco



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2016



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

TUMBACO, 24 DE MAYO DE 2016

TICKET No 2016 - 034462

Oficio No 2123 - DGT - TV - 2016

Señor/a

JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI

Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER	ESCRITURAS	Not 27	2008	11	17
UBICACIÓN	Sector: Santa Lucía(Urb)	PARROQUIA	Cumbayá			
CLAVE CATASTRAL	10414-13-005-001-001	No. PREDIO	1290200			
I.R.M.	570082	04/03/2016	No. CEDULA	1704337052		

DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL ESTE Trazado vial según Mapa PUOS V1 - Ordenanza 447 de 21 de octubre de 2013 - Pasaje sin nombre ancho 10.00m. Línea de fábrica a 5.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN de 2.00m de profundidad por la longitud del pasaje en el predio. Al final curva de retorno $r = 10.00m$ que llega hasta el final del segundo predio del frente. (Aprobado en resolución C202 de 20/7/2015. Se encuentra en proceso de modificación).

NOTA: Definición vial emitida por Ing. Donny Aldeán.

Ing Diego Meneses

RESPONSABLE TÉCNICO

	NOMBRE		FECHA	FIRMA / SUMILLA
Aprobado por:	Arq. Bolívar Arévalo G.	Director Gestión del Territorio	24/05/2016	
Revisado por	Ing. Donny Aldeán	Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda	24/05/2016	

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS V1, que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 447 de 21 de octubre de 2013, Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará

1005 07 741896

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Viernes, 19 de Marzo de 2010

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 2 días del mes de Marzo del año 2007, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de **ARQUITECTO** correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a **GUBIO GOMEZ GUILLAN JAVIER** portador del documento de identificación Nro. 1712294154, otorgado por **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**.

CINDY PALACIOS - CERTIFICACION LEGALIZACION

QUITO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

**COLEGIO NACIONAL
DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
LICENCIA PROFESIONAL**

Nombre: **GUILAN JAVIER GUBIO GOMEZ**
 Cédula: 1712294154
 Reg. Prof. No.: P-5139
 Título otorgado por: **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**
 fecha: 3-ENE-2007
 fecha de inscripción: 28-FEB-2007
 Colegio Provincial: **PICHINCHA**
 Caduca: 14-Mar-2009

PRESIDENTE SECRETARIA

7231

EMOP QUITO
 Empresa Metropolitana de Obras Públicas

ACREDITA QUE:

**GUBIO GOMEZ
 GUILLAN JAVIER**

ARQUITECTO

Se acredita a favor del suscrito para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley acuerda.

FECHA: 08/08/2007

**CONSEJO NACIONAL DE
 INGENIEROS Y ARQUITECTOS DEL ECUADOR**

LICENCIA PROFESIONAL

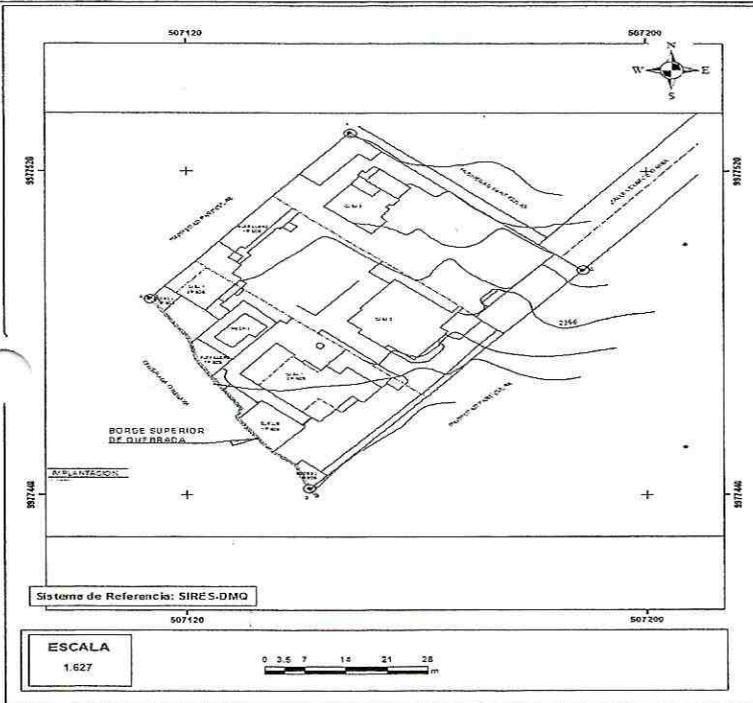


16 NOV 2015

Datos Técnicos

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO		Accidente Geográfico (categorización)	Angulo de inclinación / pendiente	Franja de Protección
PROPIETARIO		Quebrada (BQ)		
C.C./R.U.C.:	1704337052	Abierta	<input checked="" type="checkbox"/> 65° (SESENTA Y CINCO GRADOS)	
Nombre:	ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER	Rellena		
DATOS TÉCNICOS DEL LOTE		Talud (T)		
Número de predio	1290200	Natural		
Geo clave:	170109570237043	Artificial		
Clave catastral anterior:	1041413005	Depresión (D)		
En derecho y acciones:		Abierta		
Área de lote (escritura):	1043,84	Rellena		
Área de lote (levantamiento):	0,00	Ribera de Río		
Área (SU) - Según Ord. 269:		Ribera de Río		
Área bruta de construcción total:	456,49	Cuerpo de Agua		
Frente del lote:	6,4	Laguna		
Administración zonal:	9 TUMBACO	Embalse		
Parroquia:	57 CUMBAYA	Cuenca Hidrográfica		
Barrio /Sector:	CUMBAYA / SANTA LUCIA	Acuíferos		
		Otros		

Gráfico



Criterio Técnico según:

RESTITUCION FOTOGRAMETRICA 2010
 FOTOS AEREAS - V.B 2010

OBSERVACIONES

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artís 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del Inmueble.

TICKET : 2015-177794-DMC

Oficio: 1989- BQ

Responsable: Arq. Danilo Valarezo

Fecha: 13/11/2015





Factura: 003-002-000011651



20161701042D02034

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701042D02034

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI portador(a) de CÉDULA 1704337052 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIO RODRIGO LASO CELI portador(a) de CÉDULA 1707760094 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI portador(a) de CÉDULA 1704503554 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE AUTORIZACIÓN DE COPROPIETARIOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). A PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES, SE PROCÉDE A CONSULTAR SUS DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS DEL "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, CUYAS FICHAS ME SOLICITAN QUE AGREGUE COMO DOCUMENTO HABILITANTE para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2016, (11:29).

Juan Xavier Arboleda Faini
 JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI
 CÉDULA: 1704337052



Mario Rodrigo Laso Celi
 MARIO RODRIGO LASO CELI
 CÉDULA: 1707760094



Patricia Alexandra Arboleda Faini
 PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI
 CÉDULA: 1704503554



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 01 JUL 2016

Patricia Arboleda Faini



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701042D02034

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE JULIO DEL 2016, (11:29).

Patricia Bermedez

NOTARIO(A) MARIA LORENÁ BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BIEN
BLANCO

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE COPROPIETARIOS

En la ciudad de Quito, a primero de julio del año dos mil dieciséis, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente ACTA DE AUTORIZACIÓN DE COPROPIETARIOS, los señores JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, de estado civil casado, con número de cédula de ciudadanía 170433705-2; el señor MARIO RODRIGO LASO CELI, de estado civil casado, con número de cédula de ciudadanía 170776009-4; y, la señora PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, de estado civil casada, con número de cédula de ciudadanía 1704503554. Todos por sus propios y personales derechos, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse ante la ley.

PRIMERA.- ANTECEDENTES: El señor JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, es propietario del predio número 1290200; el señor MARIO RODRIGO LASO CELI, propietario del predio número 1290201; y, la señora PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, es propietaria del predio número 1290202. Dichos predios se encuentran ubicados en la parroquia de Cumbayá, barrio Santa Lucía, OE3 José María Velasco Ibarra, propiedad que fue declarada bajo el régimen de Propiedad Horizontal, con fecha seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN MUTUA: Por medio del presente documento, los señores JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, MARIO RODRIGO LASO CELI y PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, en calidad de COPROPIETARIOS se autorizan conjuntamente para realizar: permisos de cerramiento, trabajos varios, regularización de construcciones informales, aprobación de planos (arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, bomberos), permisos de construcción, fraccionamientos, diferencias, excedentes o regularizaciones de alcuotas, catastros, adosamientos y cualquier otro trámite que sea de competencia del Municipio o de cualquier entidad adscrita en cualquier institución Pública o Privada, para la consecución de dicho fin.

Para constancia de lo actuado, firmamos por duplicado.



JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI

c.c. 170433705-2



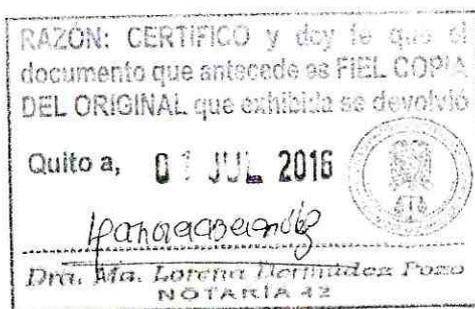
MARIO RODRIGO LASO CELI

c.c. 170776009-4



PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI

c.c. 1704503554



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704337052

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. QUIMICO

Estado Civil: CASADO

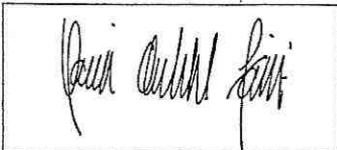
Cónyuge: HIDALGO ZUNINO DIANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1997

Nombres del padre: ARBOLEDA JUAN PATRICIO

Nombres de la madre: FAINI GIOVANINA ELSA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT42 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.01 11:46:50 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1479091



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EMBLEMACION

ECUADOR N. 170433705-2
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIANA HIDALGO ZUNINO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
 NIE QUMIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ARBOLEDA JUAN PATRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FAINI GIOVANINA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2014-07-24

FECHA DE EXPIRACION
 2024-07-24




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 NUMERO DE CERTIFICADO 003-0091 CEDULA 1704337052
 ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER

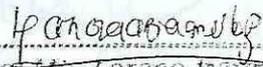
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
 CANTON PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA




RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

Quito a, 01 JUL 2016


 Dra. M^a. Lorena Bermudez Prado
 NOTARIA 42





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704503554

Nombres del ciudadano: ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONCAYO MUNIVE CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: ARBOLEDA DE LA TORRE JUAN PATRICIO

Nombres de la madre: FAINI MELCHIADE GIOVANINA ELSA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2010



Patricio de Moncayo

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT42 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 11:35:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1479022



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

ESTADO DE CIUDADANIA 170450355-4

APPELLIDO Y NOMBRES
ARBOLEDA FAINI
PATRICIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-06

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
CARLOS FERNANDO
MONCAYO MUNIVE




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

E3443/2442

APellidos y Nombres del Padre: ARBOLEDA DE LA TORRE JUAN PATRICIO

Apellidos y Nombres de la Madre: FAINI MELCHIADE GIOVANINA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-06-17

FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-17

Patricia de Moncayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003

003 - 0135 1704503554

NUMERO DE CERTIFICADO: ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

CEDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION: 0

PROVINCIA: QUITO CUMBAYA: 0

CANTON: PARMODOLE ZONA: 0

[Signature]

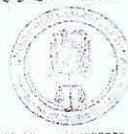
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADO y así se que el documento que exhibe es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida es de archivo

Quito a, 01 JUL 2016

[Signature]

Dra. Ma. Lorena Bernádez Pozo
NOTARIA 42



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707760094

Nombres del ciudadano: LASO CELI MARIO RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO FRANCO MELINA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: LASO JOSE RODRIGO

Nombres de la madre: CELI AURA SUSANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT42 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.01 14:36:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170776009-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LASO CELI
MARIO RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 07/1974-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELINA GABRIELA
ROMERO FRANCO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
EMPLEADO

E4343N 242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LASO JOSE RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELI AURA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-20

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL



000015568

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0186

1707760094

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LASO CELI-MARIO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

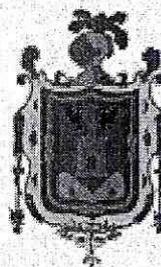
Quito a, 07 JUL 2016



[Signature]
Dra. Mg. Lorena Fernández Paredes
NOTARIA 42



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009698535
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001707760094
 Contribuyente : LASO CELI MARIO RODRIGO

Fecha Emisión : 2015/12/31

Fecha Pago : 2016/01/04

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 00000000000
 Dirección :
 Placa :

Número de Predio : 1290201

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1043.84 m2 AVALUO 177452.80

A.C.C. 295.20 m2 AVALUO 104503.13 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

12.00
 275.50
 42.29

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

329.79
 -27.55
 302.24

Transacción : 12736524
 Cajero : tdinners

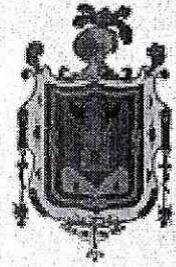
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 02 de agosto del 2016



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00010379058

Fecha Emisión : 2014/12/31

Orden para Pago

Año de : 2015

Tributación

Identificación : 00001704503554

Fecha Pago : 2016/05/30

Contribuyente : ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : |104141300

Número de Predio : 1290202

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1112.32 m2 AVALUO 189094.40

A.C.C. 746.96 m2 AVALUO 172792.93 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
 RÉCARGO PREDIAL
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO
 INTERES X MORA TRIBUTARIA

TOTALES

12.00
 509.91
 50.99
 54.77
 32.12

Subtotal :

659.79

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

659.79

Transacción : 14390130

Cajero : tdinners

ALCALDÍA

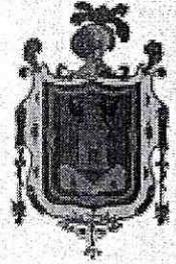
Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 02 de agosto del 2016



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PRODUBANCO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009698533

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001704337052

Fecha Pago : 2016/01/07

Contribuyente : ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000

Número de Predio : 1290200

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1043.84 m2 AVALUO 177452.80

A.C.C. 456.49 m2 AVALUO 163705.67 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

12.00

307.40

51.17

Subtotal :

370.57

Descuento

-30.74

Total Cancelado :

339.83

Transacción : 12918146

Cajero : bprodubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 02 de agosto del 2016



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



5 ENE 2009

874337

J. Lopez

3/50
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

2C
16/30

De: *Recud*
PARTICION Y ADJUDICACION

Otorgado por:

JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO Y OTROS

A favor de:

REINGRESO

El:

FECHA: 5.01.09

Parroquia: DE NOVIEMBRE DE 2008

INSCRIPCIÓN: LN DV

Cuántia:

USD. \$ 569.441.00

UH
AV

Quito, 05 DE NOVIEMBRE del 2008

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telefs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

10-12-14-16

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0083124

R.P.Q.

PARTICION Y ADJUDICACION

CELEBRADA ENTRE:

JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO Y S
PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0001959

R.P.Q.

JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI

CUANTIA: U.S. \$. 569.441,00

Di 2 copias.

R***P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señorita Doctora AURI AZUCENA ORTIZ OCHOA, soltera, a nombre y representación de los cónyuges señores: JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO y CHARLENE DELORES CUBBISON DE LUNA, en su calidad de mandataria, conforme consta del poder que se agrega como habilitante; PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, casada; y JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, casado, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocerlos doy fe: bien instruídos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese insertar una de Partición y Adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, la señorita Doctora AURI AZUCENA ORTIZ OCHOA, soltera, a nombre y representación de los cónyuges señores: JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO y CHARLENE DELORES CUBBISON DE LUNA, en su calidad de mandataria, conforme consta del poder que se agrega como habilitante: PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, casada; y, JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, casado, ambos por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges Jorge Washington Luna Donoso y Charlene Delores Cubbison de Luna, y los señores Patricia Alexandra Arboleda Faini y Juan Xavier Arboleda Faini, son copropietarios del lote de terreno identificado en el plano con el número UNO A, cuya superficie es de tres mil doscientos metros cuadrados, situado en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, el lote se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Al Norte: en una extensión de cincuenta y dos metros, con terrenos que se reserva la Compañía vendedora; Al Sur: Con quebrada denominada El Tejar; Al Este: en una extensión de setenta metros, con terrenos

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de propiedad del doctor Oswaldo González Cabrera; y, Al Occidente: en una extensión de cincuenta y tres metros con terrenos de propiedad del señor Raúl González Tobar; lote de terreno que lo adquirieron de la siguiente forma: a) Inicialmente, según escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve, los señores: INGENIERO JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE, BOLÍVAR SANTIAGO ARBOLEDA DE LA TORRE, y JORGE LUNA DONOSO, de estado civil casados, adquirieron el mencionado lote de terreno: mediante compra a la Inmobiliaria González Tobar Cía. Ltda., venta que se la realizó con la respectiva autorización del Ilustre Municipio Distrito Metropolitano de Quito, toda vez que se trataba de terrenos declarados por el Ilustre Municipio como área de expansión urbana; aunque la venta se la hizo pro indiviso se hizo constar que los señores Santiago Arboleda de la Torre y Jorge Luna Donoso, aportaron el treinta y dos punto sesenta y dos por ciento, cada uno, y el señor Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre aportó el treinta y cuatro punto setenta y seis por ciento; b) Posteriormente los cónyuges señor BOLÍVAR SANTIAGO ARBOLEDA DE LA TORRE y señora BARRA CECILIA ECHEVERRÍA MANCERO DE ARBOLEDA, venden el treinta y dos punto sesenta y dos por ciento de derechos y acciones que poseen en el inmueble

32.52

34.76

descripto inicialmente en esta misma cláusula, la nuda propiedad a favor de los señores PATRICIA ALEXANDRA, JUAN XAVIER y ESTEBAN ARBOLEDA FAINI, de estado civil solteros, y el usufructo a favor de los cónyuges JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE y GIOVANINA ELSA FAINI MELCHIADE, según escritura otorgada el primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Roberto Arregui Solano, Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita el ochó de octubre de mil novecientos noventa y tres.- c) El señor ESTEBAN ARBOLEDA FAINI, DONA a favor de los señores PATRICIA ALEXANDRA y JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, de estado civil casados, la nuda propiedad que en un diez punto ochenta y siete por ciento de derechos y acciones le corresponde en el bien inmueble detallado inicialmente, en esta misma cláusula, según escritura otorgada el diez de enero del dos mil ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita el veintidós de agosto del dos mil.- d) Los cónyuges señor JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE y señora GIOVANINA ELSA FAINI MELCHIADE, DONAN la nuda propiedad, reservándose el derecho de usufructo, del treinta y cuatro punto setenta y seis por ciento, de derechos y acciones que poseen en el lote de terreno, indicado inicialmente en esta cláusula, a favor de su hija PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, de estado civil casada, según escritura otorgada el trece de septiembre del dos mil cuatro, ante el doctor Jaime Andrés Acosta

10. 22
22. 61

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Holguín. Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintinueve de noviembre del dos mil cinco.- e) El señor Jorge Washington Luna Donoso casado con la señora Charlene Delores Cubbison de Luna, compran a la señora Beatriz Mercedes Josefina Donoso Sáenz, el treinta y dos punto sesenta y dos por ciento de derechos y acciones que posee en el lote de terreno descrito inicialmente en esta misma cláusula, según escritura pública celebrada el treinta de marzo del dos mil seis, ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticinco de marzo del dos mil ocho: habiendo la señora Beatriz Mercedes Donoso, adquirido mediante compra a los cónyuges Jorge Luna Donoso y Charlene Delores Cubbison de Luna, los derechos y acciones equivalentes al treinta y dos punto sesenta y dos por ciento que poseen en el lote de terreno indicado inicialmente, de estado civil casada, según escritura otorgada el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el doctor Juan del Pozo Castrillón, inscrita el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, luego muere su cónyuge Víctor Hugo Paredes Salazar, y hereda su hijo el señor Hugo Eduardo Paredes Chávez, según consta de la Posesión Efectiva otorgada por el Juez Octavo de lo Civil de Pichincha inscrita el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, quien le vende su parte

proporcional a favor de la señora Beatriz Mercedes Donoso Sáenz, según escritura celebrada el dos de marzo del año dos mil, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de mayo del dos mil.- f) Mediante autorización del Alcalde de Quito, según oficio número tres uno cero uno de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, los copropietarios procedieron a DECLARAR el lote adquirido en PROPIEDAD HORIZONTAL, la misma que se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, declarándole como Conjunto Residencial "Residencias de los señores Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre, señor Santiago Arboleda de la Torre y Jorge Luna Donoso", declarando en Propiedad Horizontal Tres residencias, denominadas como residencia UNO, DOS Y TRES, conforme al plano aprobado por el Ilustre Municipio de Quito, cuyos linderos actuales y que quedarán una vez efectuada la adjudicación que se realiza en el presente acto jurídico, superficie y alicuotas son las siguientes:

RESIDENCIA NUMERO UNO.- ^{casita} Con una alicuota de treinta y dos punto sesenta y dos por ciento; superficie del terreno: novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados; Área construida doscientos treinta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados; Linderos: Al Norte en cuarenta y cinco metros con Residencia número Dos del señor Jorge Luna Donoso; Al Sur: En cuarenta y

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cinco metros con Residencia número Tres de Patricia Arboleda Faini: Al Este: En veintiún metros con camino de acceso comunal; Oeste: En veintiún metros con el doctor Raúl González.- ARRIBA.-con cubierta de teja en doscientos treinta y nueve metros cuadrados setenta decímetros cuadrados / RESIDENCIA NUMERO DOS: Con una alícuota de treinta y dos punto sesenta y dos por ciento: Superficie de terreno: novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados: Área construida: doscientos cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados: Linderos: Al Norte: cuarenta y cinco metros con propiedad de Inmobiliaria Tebar González; Al Sur: En cuarenta y cinco metros, con residencia número Uno de Juan Xavier Arboleda Faini; Este: en veintiún metros con camino de acceso comunal; Oeste: En veintiún metros con Raúl González Tobar. ARRIBA.-con cubierta de teja en doscientos cuarenta y tres metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados.- RESIDENCIA NUMERO TRES.- Alícuota: treinta y cuatro punto setenta y seis por ciento; Superficie del terreno: Mil catorce metros cuadrados: Área construida: cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados: Linderos: Al Norte: En cuarenta y cinco metros con residencia número Uno de Juan Xavier Arboleda Faini, y siete metros con camino de acceso comunal; Al Sur: Con quebrada El Tejar; Al Este: En veintiocho metros con propiedad del doctor Oswaldo González Cabrera: Al Oeste: en Once metros con propiedad

de Raúl González Tobar. ARRIBA.-con cubierta de teja en cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados ochenta y dos decímetros cuadrados TERCERA: ADJUDICACIÓN Y PARTICIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los actuales copropietarios proceden a adjudicarse y partirse los bienes declarados en Propiedad Horizontal de la siguiente manera: a) A la señora PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI se le adjudica la Residencia signada con el NUMERO TRES, cuya alicuota es de treinta y cuatro punto setenta y seis por ciento, dentro de la cabida y linderos especificados en la cláusula anterior; adjudicación que se la hace por el valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- b) Al señor JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI, se le adjudica la Residencia signada con el NUMERO UNO, cuya alicuota es de treinta y dos punto sesenta y dos por ciento, dentro de la cabida y linderos especificados en la cláusula anterior; adjudicación que se la hace por el valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- c) A los cónyuges señor JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO y CHARLENE DELORES CUBBISON DE LUNA, legalmente representados por su mandataria, la señorita Doctora Auri Azucena Ortiz Ochoa, se les adjudica la Residencia signada con el número DOS, con una alicuota de treinta y dos punto sesenta y dos por ciento, dentro de la cabida y linderos especificados en

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



la cláusula anterior: adjudicación que se la hace por el valor de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Pese a los linderos y demás especificaciones, las adjudicaciones se las hace como cuerdo cierto. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía total por las tres adjudicaciones, tomando en cuenta el avalúo comercial de los inmuebles se la fija en la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Los comparecientes declaran que la adjudicación y partición la hacen sobre la nuda propiedad que poseen los señores Patricia Alexandra y Juan Xavier Arboleda Faini, en lo que corresponde a sus derechos y acciones y que el usufructo que poseen los cónyuges Juan Patricio Arboleda de la Torre y Giovanina Elsa Faini Melchiade se mantiene en las mismas condiciones que se estipuló en la misma escritura original de donación y compraventa indicadas anteriormente.- SEXTA: GRAVÁMENES.- Los comparecientes declaran que los inmuebles materia de las presentes adjudicaciones, se encuentran libre de todo gravamen, como consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, no obstante se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SÉPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública de adjudicación, hasta su inscripción en el

Registro de la Propiedad, serán de cuenta de los adjudicatarios.- OCTAVA: INSCRIPCIÓN.- Cualquiera de los adjudicatarios podrá solicitar la inscripción de este Instrumento Público en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Comparecientes, se transfieren recíprocamente el dominio, posesión, uso y goce del inmueble materia de la compra venta, con todas sus entradas, salidas y demás derechos anexos, sin limitación de ninguna naturaleza.- DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Los adjudicatarios aceptan el contenido de este Contrato Partición y Adjudicación, por ser suscrito en forma libre y voluntaria y en resguardo de sus propios intereses. DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Los adjudicatarios en caso de controversia, se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- DECIMA SEGUNDA.- DECLARACION.- Los adjudicatarios declaran que conocen el Reglamento de Propiedad Horizontal, y por lo cual se someten a dicho Régimen, así mismo declaran que no existe Administrador en el Conjunto, por cuanto eximen de toda responsabilidad al señor Registrador, que a futuro se genere por el concepto de pago de alicuotas del Conjunto Residencial antes indicado.- Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades de estilo, para la legalización de este Instrumento Público. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



elaborada y firmada por la señorita Doctora Azucena Ortiz Ochoa, Abogada con matrícula profesional número doce mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X *Patricia de Moncayo*
PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI
C.C. No. 1704503554

X *Juan Xavier Arboleda Faini*
JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI
C.C. No. 1704337052

X *Azucena Ortiz Ochoa*
DRA. AZUCENA ORTIZ OCHOA
C.C. No. 110322641-9

[Large handwritten signature]

wnti.
[Handwritten signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TRIBUTARIA
JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, 12 de noviembre 2008

TRAMITE N. 27442

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Presente.-

Para fines correspondientes. Le comunico a usted que de la PARTICIÓN Y ADJUDICACION entre los señores ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER Y OTROS se ha establecido una REFUNDICION por \$44.873.58 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres dólares con 58/100) a favor de ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA, sobre el cual se procederá al cobro de los impuestos de alcabala, según lo dispuesto en el art. 345 de la ley de Régimen Municipal..

Atentamente,


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10827377003

FECHA DE INGRESO: 31/10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 25/03/2008-PROP-19716f-8201i-20508r

Tarjetas: T00000253764;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO (32.62%) de Derechos y Acciones, fincados sobre el lote de terreno ubicado en la calle sin número de la parroquia CUMBAYA, de este Cantón, con matrícula número CUMBA0001991.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO, casado con la señora CHARLENE CUBBISON.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora BEATRIZ MERCEDES DONOSO SAENZ, viuda, según consta de la escritura otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón; inscrita el veinte y cinco de Marzo del año dos mil ocho.- "ANTECEDENTES.- La señora BEATRIZ MERCEDES DONOSO SAENZ, es propietaria del TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA Y DOS POR CIENTO (32.62%) de Derechos y Acciones fincados sobre el lote de terreno ubicado en la calle sin número de la parroquia CUMBAYA de este Cantón, Adquiridos de la siguiente manera: Una parte derechos y acciones mediante compra hecha a los cónyuges Jorge Washington Luna Donoso y Charlene Dolores Luna, según escritura celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Doctor Juan Del Pozo, inscrita el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; Y otra parte derechos y acciones, por compra a HUGO EDUARDO PAREDES CHAVEZ; según escritura otorgada el DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario Décimo Sexto doctor GONZALO ROMAN CHACON, inscrita el diez de mayo del dos mil. Con fecha veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, de treinta de julio del mismo año, de los bienes dejados por Victor Hugo Paredes Salazar en favor de su hijo Hugo Eduardo Paredes Chávez, en su calidad de hijo único y universal herederos y a su cónyuge Beatriz Mercedes Donoso Saenz, por sus derechos de gananciales. Habiendo estos adquirido por herencia de los bienes dejados por el señor VICTOR HUGO PAREDES SALAZAR; habiendo éste adquirido en junta de su cónyuge la señora BEATRIZ MERCEDES DONOSO SAENZ; mediante compra hecha a los cónyuges señores JORGE WASHINGTON LUNA DONOSO y CHARLENE DOLORES LUNA; según consta de la escritura celebrada el Diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Juan del Pozo, inscrita

el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- La declaratoria de propiedad horizontal inscrita con fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



RENAN ROSERO

RENAN ROSERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10827377001

FECHA DE INGRESO: 31/10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 22/08/2000-PO-42990f-21062i-49618r 08-10-1993-4ta.1657-2120.

Tarjetas: T00000171794; Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 32.62%, fincados en el lote de terreno signado como uno A, ubicado en el sector San Juan Bautista, situado en la parroquia Cumbayá, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI; y JUAN XAVIER ARBOLEDA FAINI,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Una parte, de estado civil casados, los derechos y acciones equivalentes al DIEZ PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO de la totalidad de derechos y acciones fincados sobre el bien inmueble mediante donación hecha a su favor por el señor ESTEBAN ARBOLEDA FAINI, soltero, por sus propios derechos, debidamente autorizado mediante acta notarial celebrada el siete de enero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, según escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO de este Cantón, Doctor JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, inscrita el veinte y dos de agosto del dos mil.- Y otra parte, de solteros, los derechos y acciones, en junta de otros; y por los cónyuges Juan Patricio Arboleda de la Torre y Giovanina Esla Faini Melchidade, el USUFRUCTO; mediante compra a los cónyuges: Bolívar Santiago Arboleda De La Torre y Sara Cecilia Echeverría; según escritura otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres; habiendo los vendedores adquirido por compra a la Compañía Inmobiliaria González Tobar Cía. Ltda., según escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- El USUFRUCTO; mediante compra a los cónyuges: Bolívar Santiago Arboleda De La Torre y Sara Cecilia Echeverría; según escritura otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- El DONANTE declara que sobre los derechos y acciones objeto del presente contrato existe USUFRUCTO constituido a favor de los señores cónyuges JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE y GIOVANNINA ELSA FAINI MELCHIADE de ARBOLEDA el mismo que acrecerá al cónyuge sobreviviente y se consolidará a favor de los DONATARIOS ipso facto al fallecimiento de ambos cónyuges sin más requisitos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008.

Responsable: RENAN R...



LOS DATOS CONSIGNADOS POR EL REGISTRADOR SON DE RESPONSABILIDAD DEL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10827377002
FECHA DE INGRESO: 31/10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 29/11/2005-PO-69717f-30157i-75912r

Tarjetas: T00000171794;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y acciones equivalentes al 34.76%, fincados en el lote de terreno signado como uno A, ubicado en el sector San Juan Bautista, situado en la parroquia Cumbayá, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora PATRICIA ALEXANDRA ARBOLEDA FAINI, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por los cónyuges JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE y GIOVANINA ELSA FAINI MELCHIADE, según escritura otorgada el TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario VIGÉSIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, inscrita el veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco; los Cónyuges JUAN PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE y GIOVANINA ELSA FAINI MELCHIADE. Adquirieron El TREINTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO (34.76%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre El lote de terreno Número UNO-A (1-A), situado en la Sector SAN JUAN BAUTISTA de la parroquia CUMBAYA de este Cantón, Mediante compra a la Compañía Inmobiliaria González Tobar C. Ltda., según escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. La Declaratoria de Propiedad Horizontal, inscrita el diez y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.008

61002849526

COMPROBANTE DE COBRO

9509147004503554

NOMBRE LEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA

FECHA DE PAGO
13/11/2008

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION 11/2008

NUMERO DE PREDIO
002274412

CONCEPTO /
ALCANTALAS /
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$448,73

\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
5098814

PAGINA DE
1

VENTANILLA BANCO
02

CUENTA

SUB-TOTAL \$ 448,73

REFUNDICION EN LA PARTIY ADJ O
TG ARCELEDA FAIINA JUAN XAVIER
Y OTRO SOB \$44873.58 N.27

PAGO TOTAL

1448,93-

RESPONSABLE
CANCHIMO O ADRIANA

No. 7923453



IMPRESA EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DEL DISEÑO, QUEMADOS, QUITO, ECUADOR

[Signature]

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 174

Matriculas Asignadas.-

CUMBA0006333RESIDENCIA número UNO alícuota 32.62%

CUMBA0006334RESIDENCIA número DOS alícuota 32.62%

CUMBA0006335RESIDENCIA número TRES alícuota 34.66% situadas en la parroquia CUMBAYA

lunes, 05 enero 2009, 03:39:48 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

LUNA DONOSO JORGE WASHINGTON en su calidad de ADJUDICATARIO

LUNA CHARLENE DELORES en su calidad de ADJUDICATARIO

ARBOLEDA FAINI PATRICIA ALEXANDRA en su calidad de ADJUDICATARIO

ARBOLEDA FAINI JUAN XAVIER en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- FRANKLIN YANEZ

Amanuense.- AMADA VISTIN

FF-0001959

